

680014105001-2018-00365-00

AL DESPACHO de la Juez paso la presente diligencia informando que el demandante RICARDO ANDRES VANEGAS PEÑA allega certificación de pago de costas procesales.

CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ  
Secretaria

Interlocutorio No. 1308

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a órdenes del presente proceso se consignó el **título No. 460010001569051** por valor de \$100.000, por tanto, según fallo absolutorio del 12 de octubre de 2018, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** a la sociedad demandada **ADECCO COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT 860050906-1.

En consecuencia, se autoriza que la orden de pago que se expida a favor de la parte demandada sea retirada por el Representante legal actualmente inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 087 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA